



MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
27 AGO 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 44482

SANTIAGO, 20 JUL 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS, estos antecedentes.

TENIENDO PRESENTE, a) Que, mediante Informe Policial N° 2.566 de 19 de febrero de 2009, de Departamento de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile, se comunica que el extranjero **Hebert Alfonso YARASCA TAMPI**, de nacionalidad peruana, según propia declaración, con fecha 24 de enero de 2009, ingresó clandestinamente a Chile procedente de Tacna-Perú eludiendo el control policial del paso fronterizo Chacalluta; b) Que, consta en el Oficio Ordinario N° 9.321 de 20 de noviembre de 2009, de la misma institución policial mencionada, que el extranjero individualizado registra una salida del país el día 06 de noviembre de 2009; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país.

DE CONFORMIDAD con el artículo 15 N° 7 del decreto ley N° 1094, de 1975; los artículos 26 N° 7, 28 y 29, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Hebert Alfonso YARASCA TAMPI**, de nacionalidad peruana, DNI N° 08286552, pasaporte N° 4496662.

2. COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CDH / GCH / LCS
Distribución:
Sr. Subsecretario del Interior
Policía de Investigaciones de Chile
Carabineros de Chile
Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu)
DEM (Of. de Partes / Unidad Jurídica)

Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO

Ganmen Gloria Daneri H.
GANMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION